



INFORME SECRETARIAL. 2 de mayo de 2022, Al despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la señora EDITH JOHANNA GRANADOS MANZANO, y como quiera que es allegado al expediente el acuerdo conciliatorio suscrito por las partes, se dispone:

PRIMERO: Dar por terminado este trámite procesal, tras conciliación suscrita por las partes de manera libre y voluntaria.

SEGUNDO: Una vez en firme esta providencia, archívese la presente actuación.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5d57a942def7163015a16af15db3056fc111630b2485915fe5a509c67860de0**

Documento generado en 18/05/2022 11:43:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>